

	Nombre completo (obligatorio) (Art. 18.1)	Profesionales Sanitarios (PS): ciudad de ejercicio Profesional.	País de ejercicio profesional (opcional) (Art. 18.3)	Dirección profesional (opcional) (Art. 18.3)	DNI / CIF XXX1234XX (obligatorio) (Art. 18.3)	Donaciones (Art.18.3.1.a)	Actividades formativas y reuniones científico-profesionales (Art. 18.3.1.b & 18.3.2.a)			Prestación de servicios (Art. 18.3.1.c & 18.3.2.b)		TOTAL
		Organizaciones Sanitarias (OS): ciudad de domicilio social (obligatorio) (Art. 18.3)					Colaboraciones/patrocinios con OS / terceros asignados por OS para la gestión de Eventos	Cuotas de inscripción	Desplazamiento y Alojamiento	Honorarios	Gastos relacionados acordados contractualmente para la prestación de estos servicios, incluyendo traslados y alojamiento	
<p><b>PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL:</b> Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Profesional Sanitario se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Profesional Sanitario individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte del Profesional Sanitario individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.</p>												
Profesionales Sanitarios (PS)						N/A	N/A					
<p><b>INFORMACIÓN NO INCLUIDA ARRIBA:</b> Información que por razones legales no puede publicarse de forma individual.</p>												
Profesionales Sanitarios (PS)	Importe agregado imputable a las Transferencias de Valor realizadas a PS - Artículo 18.4					N/A	N/A				39.639,60	39.639,60
Profesionales Sanitarios (PS)	Número de PS cuya información se publica en agregado - Artículo 18.4					N/A	N/A				7	7
Profesionales Sanitarios (PS)	% que representan sobre el total de PS que han recibido Transferencias de Valor - Artículo 18.4					N/A	N/A				100,00%	N/A
<p><b>PUBLICACIÓN NOMINATIVA INDIVIDUAL:</b> Las Transferencias de Valor realizadas anualmente a título individual a cada Organización Sanitaria se sumarán de forma que se publique una cantidad por cada Organización Sanitaria individual. El desglose únicamente estará disponible para su consulta, cuando proceda, por parte de la Organización Sanitaria individual, los Órganos de Control del Código o de las autoridades competentes.</p>												
Organizaciones Sanitarias (OS)	ASOCIACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO DE LA NEUROLOGÍA	León	ES	Calle Altos De Nava S/N	XXX0867XX	5.000,00						5.000,00
	CONSORCI SANITARI INTEGRAL BARCELONA	Barcelona	ES	Dos De Maig 301	XXX5625XX	20.000,00						20.000,00
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTGACION EN SALUD	Huelva	ES	Ronda Norte S/N	XXX3951XX	8.000,00						8.000,00
	FUNDACION CENTRO MEDICO ASTURIAS	Oviedo	ES	Avenida José María Richar S/N	XXX4736XX	8.000,00						8.000,00
	FUNDACION ESCLEROSIS MULTIPLE /CEMCAT	Barcelona	ES	Carrer De Tamarit 104	XXX1651XX	65.000,00						65.000,00
	FUNDACION NEUROLOGICA COMPOSTELANA	Santiago De Compostela	ES	Travesa Da Choupana S/ N	XXX7429XX	15.500,00						15.500,00
	FUNDACION PROFESOR NOVOA SANTOS	A Coruña	ES	C/ Xubias de Arriba 84	XXX3352XX	12.000,00						12.000,00
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA (FIMABIS)	Málaga	ES	Avenida Jorge Luis Borges 15	XXX8306XX	10.000,00						10.000,00	
<p><b>PUBLICACIÓN AGREGADA</b></p>												
Investigación y Desarrollo	Transferencias de Valor relacionadas con Investigación y Desarrollo - Artículo 18.6											